



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad MARQUESA GOLD S.A.S., representada legalmente por el señor TIMOTHY JAMES RUSSELL, que dentro del expediente No. JIT-08261, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 16 de mayo de 2014-- RESOLUCIÓN NUMERO: 064878. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE--- ARTÍCULO PRIMERO: Corregir la Resolución N° 008494 del 03 de Marzo de 2014: "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES DENTRO DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA Y SE TOMAN OTRAS DECISIONES", en su INCISO PRIMERO de la parte considerativa y el ARTICULO PRIMERO, de la parte resolutive los cuales quedarán de la siguiente manera: ----"La sociedad MARQUESA GOLD S.A.S. con Nit: 900.581.882-6, Representada Legalmente por el señor TIMOTHY JAMES RUSSELL, identificado con pasaporte N° E4039172, es titular del Contrato de Concesión Minera con Radicado N° JIT-08261, para la exploración técnica y explotación económica de UN YACIMIENTO DE MINERALES DE ORO Y PLATINO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción de los municipios de YALÍ Y YOLOMBÓ, ANTIOQUIA, suscrito el 19 de diciembre de 2011, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 19 de octubre de 2012, con el Código. N° JIT-08261.----ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la suspensión de obligaciones del Contrato de Concesión Minero N° JIT-08261 para la exploración técnica y explotación económica de UN YACIMIENTO DE MINERALES DE ORO Y PLATINO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción de los municipios de YALÍ Y YOLOMBÓ, ANTIOQUIA, suscrito el 19 de diciembre de 2011, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 19 de octubre de 2012, con el Código. N° JIT-08261, cuyo titular es la sociedad MARQUESA GOLD S.A.S., con Nit: 900.581.882-6, Representada Legalmente por el señor TIMOTHY JAMES RUSSELL, identificado con pasaporte N° E4039172, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo".---ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Agencia Nacional de Minería -ANM- para su correspondiente anotación en el Registro Minero Nacional, al igual que la Resolución N° 008494 del 03 de Marzo de 2014: "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES DENTRO DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA Y SE TOMAN OTRAS DECISIONES".----ARTÍCULO TERCERO: Notificar a los interesados o a sus apoderados debidamente constituidos.---ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 y 75 de la Ley 1437 de 2011. ----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

28 JUL. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

01 AGO. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015